



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Resolución Ministerial No. 438-2024

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
No. 438-2024

MINISTERIO DE SALUD
ADJUDICACIÓN

Proceso Contratación Simplificada No. CS-32-07-2024
"Mejoramiento del Hospital Primario en Somotillo, Chinandega".

MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, Ley No. 1075, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*", aprobada el 10 de junio de 2021, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, Arto. 12, numeral 5; Decreto No. 71-98, "*Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"*", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, Arto. 27; Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 214 del nueve de noviembre del año dos mil diez, Arto. 48; Decreto 75-2010 "*Reglamento General a la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 240 del dieciséis de diciembre del año dos mil diez, Arto. 76; Dicta la siguiente Resolución;

CONSIDERANDO:

I

Que la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

II

El presente procedimiento de contratación se registrará de conformidad a lo establecido en el Arto. 6 de la Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Principios que rigen la Contratación Administrativa Principios de Eficiencia, Publicidad, Transparencia, Igualdad y Libre Concurrencia.

III

Que mediante Resolución Ministerial No. 329-2024, de fecha once de julio del año dos mil veinticuatro, se autoriza el inicio del proceso de Contratación Simplificada No. CS-32-07-2024 "*Mejoramiento del Hospital Primario en Somotillo, Chinandega*", y se constituye el Comité de Evaluación, quien emitió sus recomendaciones. El presente proceso se desarrolló con fuente de financiamiento 110000000000 Rentas del Tesoro, el monto Presupuestado para esta Contratación es de C\$44,459,233.88 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y tres Córdobas con 88/100), según verificación presupuestaria emitida por la División General Administrativa-Financiera, de fecha 03 de julio del año dos mil veinticuatro. Asimismo, se cuenta con verificación presupuestaria complemento por un



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



**MINISTRA
DE SALUD**



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

Resolución Ministerial No. 438-2024

monto de C\$19,536,141.09 (Diecinueve Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Un Córdoba con 09/100), con fuente de financiamiento 110000000000 Rentas del Tesoro, según verificación presupuestaria emitida por la División General Administrativa-Financiera, de fecha 28 de agosto del año dos mil veinticuatro. El número PAC asignado a este proceso es: 107682.

IV

Que el Comité de Evaluación, a través de Informe de Evaluación y Recomendación, de fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, recomienda a esta Autoridad adjudicar la presente contratación a favor del Oferente Claudia Marina Lorente Fiallos, por cumplir sustancialmente con los requisitos y condiciones establecidos en el Documento de Invitación, y está calificada para la adjudicación del presente proceso.

Por tanto, ésta Autoridad

RESUELVE:

- PRIMERO:** Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Simplificada No. CS-32-07-2024 "Mejoramiento del Hospital Primario en Somotillo, Chinandega", contenidas en Informe de Evaluación y Recomendación, de fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.
- SEGUNDO:** Se adjudica el presente proceso a favor del Oferente Claudia Marina Lorente Fiallos, por un monto de C\$63,995,374.97 (sesenta y tres millones, novecientos noventa y cinco mil trescientos setenta y cuatro Córdoba con 97/100) monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- TERCERO:** El plazo de ejecución es de ciento cincuenta (150) días calendario.
- CUARTO:** El Sitio de la Obra Se encuentra ubicado en el Hospital Primario Raymundo García, ubicado en Somotillo Chinandega, del mercado central 3 km hacia carretera 5 pinos, Las Colinas.
- QUINTO:** Forma de pago: Conforme lo estipula la cláusula DECIMA PRIMERA del Contrato incluido en la Sección K. MODELO DE CONTRATO.
- SEXTO:** FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL:
El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento: Fianza/Garantía, por un monto equivalente al diez (10%) del precio total del Contrato, con una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución de la obra.

Si la persona oferente requiere un Anticipo, éste no podrá ser superior del treinta por ciento (30%) del precio del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



**MINISTRA
DE SALUD**



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

Resolución Ministerial No. 438-2024

que será entregado contra presentación de la Garantía Bancaria respectiva y amortizado de conformidad a lo dispuesto en el contrato, con una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución de la obra

El Ministerio de Salud solicitará una garantía de vicios ocultos y rehibitorios con el fin de protegerse de defectos de las obras ejecutadas por el contratista. Esta garantía debe ser presentada por el contratista al momento de la solicitud del pago final y debe ser por un monto del 5% del valor del contrato con IVA incluido. Con una vigencia de un año a partir de la entrega final de la obra.

Solvencia Fiscal y Municipal (actualizadas).

- SEPTIMO:** Las garantías deberán presentarse en las oficinas de la División General de Adquisiciones, al tercer día hábil después de haber recibido la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- OCTAVO:** El Contratista iniciará los trabajos tres días después de la entrega del sitio de la obra, comprometiéndose y obligándose a concluirlos a entera satisfacción de El Contratante dentro del ciento cincuenta (150) días calendario.
- NOVENO:** La firma del contrato por parte de la entidad contratante, la persona autorizada para la firma de contrato, conforme al Acuerdo Ministerial No. 95-2023, es la Licenciada Gioconda Urbina, de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.
- DECIMO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Plazos y procedimiento para suscribir el contrato, literal a), el contratante dentro de los cinco días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, deberá citar al oferente ganador, otorgándole un plazo de tres días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.
- DECIMO PRIMERO:** De conformidad con el Arto. 8 del Reglamento a la Ley No. 737, literal e), la Administración de Contrato lo conformarán: División General de Adquisiciones, Dirección de Asesoría Legal, División General Infraestructura para la Salud, y División General Administrativa-Financiera.

 **SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



**MINISTRA
DE SALUD**



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

Resolución Ministerial No. 438-2024

DECIMO

SEGUNDO: La presente Resolución Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



**MINISTRA
DE SALUD**

MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ
Ministra de Salud

HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni